

Valga P.^a Sep. del Sello D.^o may.^r año 1813

extension de Oficio y demas, acordaron se nome-
brar tres Escriuientes que aun mismo tiempo
entiendan y pongan en limpio los expresados
Padrones, pagandoles el fondo de Papeles
lo correspondiente a su trabajo. Lo que p.^a que en
ta cantidad sea abonable en cuentas; y por
otra parte disponya el Sr. Intend.^{te} lo que a
bien tenga en quanto al destino que se le ha
de dar a la Sal del año 1811 que se ha
lla sin reparto, por haverse conducido
a fines de D.^{ne} ultimo por no haverse solici-
tado antes ni verificado el Apuntam.^{to} que
cero, se saque Certificado de este acuerdo y se
consulte al Sr. Intend.^{te} para que se sir-
va permitir el pago a los Escriu.^{tes} por la ex-
tension de los Padrones: manifiere lo que
deba hacerse de la Sal que sobre del año
de once respectiva a los vecinos q.^e han fal-
tado: y que en la del corriente se tenga en con-
sideracion la misma falta p.^a q.^e aya
de asignarse al vecindario.

Se ha visto la orden del Sr. Intend.^{te} su fecha
23 de febrero relativa a la cobranza de lo que
este Pueblo está adeudando a la R.^a Hacienda
por el ramo de Sal desde el año 1808

